



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión Extraordinaria y urgente de 3 de febrero
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “.... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

D Aníbal José Vázquez Fernández	Alcalde
Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
M Teresa Iglesias Fernández	IU
Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Luis Ángel Vázquez Maseda	IU
Ana Belén Alonso Losa	IU

NO ASISTEN

Delia Campomanes Isidoro	IU
Juan Antonio González Ponte	IU

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Referencia: SESJGL/2023/3.

ASUNTO N°UNO.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL CARÁCTER URGENTE DE LA SESION.

Sometido el asunto directamente a votación.

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA,
Ratificar el carácter urgente de la sesión

Referencia: SESJGL/2023/3.

ASUNTO N°DOS.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

URGENTE, EL DIA VEINTISEIS DE ENERO DE 2023.

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada, con carácter extraordinario y urgente, el día veintiséis de enero de 2023.

3.SANCIONES

Referencia.2022/11689

ASUNTO N° TRES.-SANCIÓN POR EJERCER LA VENTA AMBULANTE SIN LICENCIA EN EL MERCADILLO DOMINICAL

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 26/01/23 formulada por la Técnico de Sanciones en los siguientes términos:

Sancionar a D. *** con DNI: *** con una multa de 751€ por ejercer la venta ambulante sin licencia en el puesto N° * del Mercadillo Dominical de Mieres el día 04/09/2022 a las 12:47 horas. Hecho denunciado por los Agentes con número de carnet profesional *** y ***, y que infringe lo dispuesto en el Art. 16.3 e) de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante. El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador .

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

4. CONTRATACION

Referencia: 2022/10193.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO N° CUATRO.-ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA INTEGRADA DE GESTIÓN MUNICIPAL, JUNTO CON EL SERVICIO GESTIONADO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS PREVENTIVO/EVOLUTIVO”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 26/01/23 formulada por la técnico en funciones de contratación en los siguientes términos:

1º Adjudicar a la empresa T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U. CIF: A81608077, el contrato para la prestación del servicio de “Mantenimiento y soporte de la plataforma integrada de gestión municipal, junto con el servicio gestionado de mantenimiento de sistemas preventivo/evolutivo” CPV: 50324100-3 “Servicios de Mantenimiento de Sistemas” y 50324200-4 “Servicios de Mantenimiento Preventivo”, tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad, por un importe de 205.572,20 euros más 43.170,16 euros de IVA, lo que hace un total de 248.742,36 euros (IVA incluido) y por el siguiente desglose de precios (IVA excluido):

DESGLOSE ANUAL DE PRECIOS SEGÚN CUADROS ADJUNTOS:

APLICACIÓN	
Gestión económica	
GEMA Núcleo contable	10.220,97 €
GEMA Elaboración y seguimiento de presupuestos	1.223,10 €
Conecta GEMA - FACe	959,29 €
Gestión de estadística y población	
GT-POB	4.859,33 €
Conecta: padrón, consulta y transacción	1.354,24 €
Gestión tributaria y recaudación	
GTWIN-TRB	6.415,84 €
GTWIN-Multas	3.054,03 €
Multas Mobile	5.833,41 €
Conecta DGT- ATEX	2.062,51 €



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Gestión interna	
Registr@	2.748,16 €
Registr@ - SIR	6.712,11 €
ePAC: gestor de expedientes	4.985,88 €
PTS Contratación (incluye Perfil STA, Conecta PLACE)	2.237,37 €
Documento electrónico	
Licencia documento electrónico (incluye gestión documental, firma electrónica todos los ámbitos)	5.034,08 €
TAO Mobile: firma móvil	734,70 €
eDICTA Resoluciones	1.102,05 €
eDICTA Sesiones, eDICTA móvil: Portal del Concejál	2.182,27 €
Servicios electrónicos al ciudadano	
STA Registro electrónico	3.999,86 €
STA Carpeta ciudadana (incluye datos personales, anotaciones, expedientes, validación)	6.768,04 €
STA Tablon electrónico	1.152,47 €
STA Notificaciones electrónicas por comparecencia en Sede	1.653,07 €
Licencias terceros	
Licencia Actuate (25 usuarios)	971,40 €
Licencias Documentum (50 usuarios)	1.421,92 €
SUBTOTAL	77.686,10 €

SERVICIOS DE CONSULTORÍA			
	UDES.	PRECIO UDA.	TOTAL
Hora consultoría remota	200	80	16.000,00 €
Jornada consultoría presencial	4	700	2.800,00 €
TOTAL			18.800,00 €

SERVICIOS DE SISTEMAS			
	UDES.	PRECIO UDA.	TOTAL
Jornada sistemas	7	900	6.300,00 €
TOTAL			6.300,00 €

TOTAL



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

CONCEPTO	AÑO 2023	AÑO 2024	IMPORTE
Servicio de mantenimiento	77.686,10	77.686,10	155.372,20 €
Bolsa de jornadas de soporte y consultoría	18.800,00	18.800,00	37.600,00 €
Servicio preventivo/evolutivo de sistemas	6.300,00	6.300,00	12.600,00 €
TOTAL	102.786,10	102.786,10	205.572,20 €
TOTAL IVA INCLUIDO			248.742,36 €

MEJORAS

GESTIÓN DE INCIDENCIAS		
ANS DEL SERVICIO	DESCRIPCION	VALOR
Tiempo resolución incidencia normal	Las que no causen impacto sobre la operativa de la herramienta de gestión. Los sistemas pueden operar y la resolución se puede planificar.	7 días

2. Transcurrido el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de envío de la notificación de adjudicación, se requerirá al expresado adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

5. DIRECCION DE OBRAS

Referencia: 2022/689

ASUNTO N° CINCO.- CERTIFICACION N° 2 LIQUIDACION DE LAS OBRAS DEL PROYECTO "IMPERMEABILIZACION DEL PATIO EN EL BARRIO DE SAN FRANCISCO, TURON".

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 24/01/23, formulada por el Ingeniero Técnico en los siguientes términos:

Aprobar la certificación nº2 liquidación-final de las obras del proyecto "IMPERMEABILIZACIÓN DEL PATIO EN EL BARRIO DE SAN FRANCISCO



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

TURÓN”, por importe de 6.266,49 euros (IVA incluido).

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Dirección de Obras para su ejecución.

6. SANCIONES

Referencia:2022/9723

ASUNTO N°SEIS.-SANCION POR EJERCER LA VENTA AMBULANTE SIN LICENCIA EN EL MERCADILLO DOMINICAL

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 27/01/23 formulada por la Técnico de Sanciones en los siguientes términos:

Sancionar a D^a Maite Hernández Gabarri con DNI 32.894.557-A con una multa de 751€ por ejercer la venta ambulante sin licencia en el puesto N^a 104 del mercadillo dominical de Mieres, sito en la C/Manuel Llanea entre los números 20-22 de Mieres. Hecho constatado por los Agentes con número de carnet profesional 37040 y 37030 el día 09/10/2022 a las 13:23 horas, que infringe lo dispuesto en el Art. 16.3 e) de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

7.CONTRATACION

Referencia:2022/7972

ASUNTO N°SIETE AUMENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO Y ENVOLVENTE DE LOS POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES: MIERES SUR, OÑÓN, TURÓN, SANTA CRUZ, UJO Y FIGAREDO”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 27/01/23 formulada por la técnico en funciones de contratación en los siguientes términos:



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Aprobar la ampliación del plazo de ejecución de las obras de “Mejora de la eficiencia energética del sistema de alumbrado y envolvente de los Polideportivos municipales: Mieres Sur, Oñón, Turón, Santa Cruz, Ujo y Figaredo” ejecutadas por ALMEIDA ALBAÑILERIA Y CONSTRUCCIONES, S.L. por un periodo de 4 MESES que concluyen el 8 de junio de 2023, por las razones que figuran en el Informe técnico de la Dirección de Obras Municipales de 24/01/2023.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

8. CONTRATACION

Referencia: 2022/10328

ASUNTO N°OCHO.-ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “DEMOLICIÓN Y SANEADO POR EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE RESTOS E INMUEBLES DECLARADOS EN RUINA EN EL ENTORNO DE LA PLAZA DE LA PARAXUELA, BARRIO DE LA VILLA. MIERES”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** , por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 27/01/23 formulada por la técnico en funciones de contratación en los siguientes términos:

1º EXCLUIR de la licitación convocada para la contratación de las obras de “Demolición y saneado por ejecución subsidiaria de restos e inmuebles declarados en ruina en el entorno de la Plaza de la Paraxuela, Barrio de la Villa. Mieres” a RESIGAL GESTION INTEGRAL DE GALICIA, S.L., al no justificar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la viabilidad de la oferta presentada que, examinados los parámetros que definen la anormalidad de las ofertas recogidos en el Anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas , conforme dispone el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y realizados los cálculos pertinentes, ha sido considerada anormalmente baja.

2º ADJUDICAR a la empresa EXCADE, S.L. CIF: B33628025, el contrato para la ejecución de las obras de “Demolición y saneado por ejecución subsidiaria de restos e inmuebles declarados en ruina en el entorno de la Plaza de la Paraxuela, Barrio de la Villa. Mieres” CPV: 45110000-1 Trabajos de demolición de inmuebles y movimientos de tierra, tramitado



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

mediante procedimiento abierto simplificado, por un importe de 79.376,05 euros más 16.668,97 euros de IVA, lo que hace un total de 96.045,02 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de ejecución de las obras de 3 MESES, todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

3º Requerir al expresado adjudicatario en orden a la formalización del contrato.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

9.URBANISMO

Referencia:2021/5172

ASUNTO N° NUEVE.- SOLICITUD DE LICENCIA PARA LA LEGALIZACION DEL LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN POLÍGONO INDUSTRIAL SOVILLA ESTE (PARCELA A), SANTA CRUZ DE MIERES. (PTS-2021/5172)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 31/01/23 formulada por la Técnico de Urbanismo en los siguientes términos:

CONCEDER a STARGLASS SA., representada por D^a Noelia González García, licencia de legalización y uso industrial del conjunto de construcciones existentes en Polígono Industrial SOVILLA ESTE (PARCELA A), Santa Cruz de Mieres, Referencia Catastral: 3766101TN7836N0001UB, consistentes en: Nave Industrial Principal, Edificio de Dependencias Técnicas (ADT); Contenedores para Cascos de Vidrio, ERM y Caseta de Control de Accesos, Edificio Singular o “PABELLÓN DE HUNOSA”; legalización que se otorga con estricta sujeción al Proyecto y demás documentación técnica presentada y redactada por el técnico D. Guillermo Iglesias López, a los informes técnicos municipales, así como al emitido por el organismo de cultura y que obran en el expediente.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y de las autorizaciones que, por razones de materia, corresponda otorgar a la Administración competente; y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

10.URBANISMO

Referencia:2022/9449

ASUNTO N° DIEZ.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS DE REFORMA DE PORTAL PARA ACCESIBILIDAD EN EDIFICIO DE VIVIENDAS EN C/ VALERIANO MIRANDA 9, MIERES. (PTS- 2022/9449)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 31/01/23 formulada por la Técnico de Urbanismo en los siguientes términos:

CONCEDER a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS VALERIANO MIRANDA, 9, rep. Dª ***, el 29/09/2022 de concesión de licencia municipal para obras de reforma de portal para accesibilidad en edificio de viviendas en C/ Valeriano Miranda, 9, Mieres, Ref. Catastral:***, que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto presentado y redactado por los técnicos D. ***, D. ***, D. *** y D. ***, y en los términos del informe técnico de 31/10/2022, que se inserta a continuación.

Documento anexo:

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución.

11.URBANISMO

Referencia:2022/9501

ASUNTO N° ONCE.-SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS DE REFORMA PARA BAJADA DE PARADA DE ASCENSOR EN EDIFICIO DE VIVIENDAS EN C/ VALERIANO MIRANDA 43, ,MIERES. (PTS-2022/9501)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes ACUERDA:



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 31/01/23 formulada por la Técnico de Urbanismo en los siguientes términos:

CONCEDER a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS VALERIANO MIRANDA, 43, representada por D. ***, la licencia solicitada para obras de reforma para bajada de parada de ascensor en edificio de viviendas en C/ Valeriano Miranda, 43, Mieres, Ref. Catastral: ***, que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto presentado y redactado por la técnico D^a ***, y en los términos del informe técnico de 25/01/2023, que se inserta a continuación.

Documento anexo:

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución.

12.CONTRATACION

Referencia:2021/2681

ASUNTO N° DOCE.-PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VACIADO Y ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES DE LA FOSA SÉPTICA SITA EN EL PUERTO DE PINOS (SAN EMILIANO, LEÓN). LOTE 1: VACIADO Y LIMPIEZA DE LA FOSA SÉPTICA.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO – Aprobar la propuesta de 31/01/23 formulada por la técnico en funciones de contratación en los siguientes términos.

1.Acordar la prórroga con JOFRA, S.A. CIF: A33022286, del contrato para la prestación del “Servicio de vaciado y análisis de aguas residuales de la fosa séptica sita en el Puerto de Pinos (San Emiliano, León) – LOTE 1: Vaciado y limpieza de la fosa séptica”, por un importe de 600 euros más 126 euros de IVA que hacen un total de 726 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de duración de la prórroga de UN AÑO.

Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

2. Notificar la aprobación de la prórroga al contratista, con indicación de los recursos de que dispone frente a este acuerdo, y emplazarlo para la formalización de la misma.

3. Una vez formalizada la prórroga, proceder a su publicación en el Perfil del Contratante y su comunicación al Registro de Contrato del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

13. CONTRATACION

Referencia:2021/2685

ASUNTO N° TRECE.-PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VACIADO Y ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES DE LA FOSA SÉPTICA SITA EN EL PUERTO DE PINOS (SAN EMILIANO, LEÓN).LOTE 2: ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES DE LA FOSA SÉPTICA.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO – Aprobar la propuesta de 31/01/23 formulada por la técnico en funciones de contratación en los siguientes términos:

1. Acordar la prórroga con CONTROL Y CALIDAD ALIMENTARIA, S.L. CIF: B33536871, del contrato para la prestación del “Servicio de vaciado y análisis de aguas residuales de la fosa séptica sita en el Puerto de Pinos (San Emiliano, León) – LOTE 2: Análisis de aguas residuales de la fosa séptica”, por un importe de 245,53 euros más 51,56 euros de IVA que hacen un total de 297,09 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de duración de la prórroga de UN AÑO.

Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

2. Notificar la aprobación de la prórroga al contratista, con indicación de los recursos de que dispone frente a este acuerdo, y emplazarlo para la formalización de la misma.

3. Una vez formalizada la prórroga, proceder a su publicación en el Perfil del Contratante y a su comunicación al Registro de Contrato del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

14. DIRECCION DE OBRAS

Referencia:2022/6638

ASUNTO N° CATORCE.-CERTIFICACIÓN N°5 DE LAS OBRAS DEL PROYECTO “MEJORA DE LA INSTALACIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA E INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL FÁBRICA DE MIERES”

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 01/02/23 formulada por la Ingeniera Civil en los siguientes términos:

Aprobar la Certificación nº5 de las obras del proyecto “MEJORA DE LA INSTALACIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA E INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL FÁBRICA DE MIERES”, por importe de 3.354,34 euros (IVA incluido).

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Dirección de Obras para su ejecución.

15.DIRECCION DE OBRAS

Referencia:2022/7972

ASUNTO N° QUINCE.-CERTIFICACIÓN N°3 DE LAS OBRAS DEL PROYECTO “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO Y ENVOLVENTE DE LOS POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES: MIERES SUR, OÑÓN, TURÓN, SANTA CRUZ, UJO Y FIGAREDO”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 01/02/23 formulada por la Dirección Municipal de Obras, en los siguientes términos:

Aprobar la Certificación nº3 de las obras del proyecto “Mejora de la eficiencia energética del



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

sistema de alumbrado y envolvente de los polideportivos municipales: Mieres Sur, Oñón, Turón, Santa Cruz, Ujo y Figaredo”, por importe de 32.625,10 euros (IVA incluido)

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Dirección de Obras para su ejecución.

16.CONTRATACION

Referencia:2022/4242

ASUNTO N° DIECISEIS.-PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS PUBLICACIONES PERIÓDICAS (PRENSA Y REVISTAS) NACIONALES Y DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS CON DESTINO A ALCALDÍA, CASA DE CULTURA Y RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 01/02/23 formulada por la técnico en funciones de contratación en los siguientes términos:

1º.Acordar la prórroga con Juan Luis San Martín Rodríguez – NIF: 11068028Z, del contrato para la prestación de los dos lotes en que se divide el Suministro y distribución de las publicaciones periódicas (prensa y revistas) nacionales y del Principado de Asturias con destino a Alcaldía, Casa de Cultura y Red de Bibliotecas Públicas Municipales, por un importe para el lote 1: prensa diaria, de 6.072.12 euros, más 242.88 euros de IVA, lo que hace un total de 6.315 euros (IVA incluido) y para el lote 2: revistas, de 2.232.5 euros, más 89.3 euros de IVA, lo que hace un total de 2.321.8 euros. Siendo el plazo de duración de la prórroga de UN AÑO.

Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

2º.Notificar la aprobación de la prórroga al contratista, con indicación de los recursos de que dispone frente a este acuerdo, y emplazarlo para la formalización de la misma.

3º. Una vez formalizada la prórroga, proceder a su publicación en el Perfil del Contratante y a su comunicación al Registro de Contrato del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Dirección de Obras para su ejecución.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

17.DIRECCION DE OBRAS

Referencia:2022/3049

ASUNTO N° DIECISIETE.-CERTIFICACIÓN N°6 DE LAS OBRAS DEL "PROYECTO DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS POBLADOS MINEROS DE BUSTIELLO, SANTA BÁRBARA Y EL PEDROSO".

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 01/02/23 formulada por el Ingeniero Director de Obras Municipal en los siguientes términos:

Aprobar la Certificación n°6 de las obras del "Proyecto de Mejora de la Eficiencia Energética de los Poblados Mineros de Bustiello, Santa Bárbara y El Pedroso", por importe de 20.105,88 euros (IVA incluido).

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Dirección de Obras para su ejecución.

18.URBANISMO

Referencia:2022/11527

ASUNTO N° DIECIOCHO.-SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA SEGREGAR UNA FINCA SITA EN POLIGONO INDUSTRIAL VEGA DE ARRIBA 24, MIERES.(PTS-2022/11527)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 01/02/23 formulada por la Técnico de Urbanismo en los siguientes términos:

Conceder a COMBUSIL 2014 S.L, rep. D. ***, licencia de parcelación urbanística de la finca sita en Pol. Ind. Vega de Arriba, 24 Ref. Cat. ***, Mieres, de una superficie de 9.732m2 (según Catastro), resultando de la división dos fincas de 2.200 m2 y 7.532 m2, respectivamente, siendo ésta última la finca matriz; en los términos del informe técnico de 04/01/2023 que se inserta a continuación.

Documento anexo:



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución.

19.CONTRATACION

ASUNTO N° DIECINUEVE.-AUMENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “MEJORA DE LA INSTALACIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA E INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL FÁBRICA DE MIERES”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes **ACUERDO**:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 02/02/23 formulada por la técnico en funciones de contratación en los siguientes términos:

Aprobar la ampliación del plazo de ejecución de las obras de “Mejora de la instalación de abastecimiento de agua e instalación contra incendios en el Polígono Industrial Fábrica de Mieres”, ejecutadas por CONTRATAS GONZALO PÉREZ, S.L. hasta el 10/03/2023 por las razones que figuran en el Informe técnico de la Dirección de Obras Municipales de 30/01/2023.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

20.DIRECCION DE OBRAS

Referencia:2021/5323

ASUNTO N° VEINTE.-CERTIFICACIÓN N°9 DE LAS OBRAS DEL PROYECTO “RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DE USO MÚLTIPLE: PROYECTO OÑÓN -FASE II. ACTUACIÓN COFINANCIADA EN UN 80% POR EL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE. FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL”

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 01/02/23 formulada por el Ingeniero Director de Obras



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Municipal en los siguientes términos:

Aprobar la Certificación N°9 de las obras del proyecto “Recuperación de Espacios Públicos de uso Múltiple: Proyecto Oñón -Fase II. Actuación cofinanciada en un 80% por el Programa Operativo de Crecimiento sostenible. Fondo Europeo de Desarrollo Regional”, por importe de 6.058,89 euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Dirección de Obras para su ejecución.

21.URBANISMO

Referencia:2023/1

ASUNTO N° VEINTIUNO.- SOLICITUD DE CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS DE CONSTRUCCION DE ZANJA POR AMPLIACIÓN DE LA RED SUBTERRANEA DE BAJA TENSIÓN EN ABLAÑA DE ABAJO (MIERES).

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes **ACUERDA:**

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 02/02/23 formulada por la Técnico de Urbanismo en los siguientes términos:

CONCEDER a VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L., representada por D.***, la licencia solicitada para las obras de CONSTRUCCIÓN DE ZANJA, por ampliación de la red subterránea de baja tensión, EN ABLAÑA DE ABAJO (MIERES); debiendo realizarse las mismas con estricta sujeción a la Memoria presentada, y en los términos del informe técnico de 13/01/2023, que se inserta a continuación, junto con la documentación relativa al depósito de fianza.

Documentos anexos:

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y de las autorizaciones que, por razones de competencias, corresponda otorgar a los organismos/administraciones públicas afectadas; y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas no se ejecutan en el plazo de quince días contados desde su inicio sin causa justificada.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

22.URBANISMO

Referencia:2022/1090

ASUNTO N° VEINTIDOS.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS DE ADECUACION DEL DEFECTO DE LA LAT 30 KV REBOLLADA 3 EN EL VANO 3009991404 ENTRE LOS APOYOS 207749 Y 207759, EN LA LLEROSA, MIERES.(PTS-2022/1090)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 02/02/23 formulada por la Técnico de Urbanismo en los siguientes términos:

CONCEDER a VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L., representada por D.***, la licencia solicitada para las obras de ADECUACIÓN DEL DEFECTO DE LA LAT 30 kV REBOLLADA_3 EN EL VANO ***, entre los apoyos 207749 y 207759, en La Llerosa (Mieres); debiendo realizarse las mismas con estricta sujeción a la Memoria Técnica presentada y redactada por el técnico D. ***, y en los términos del informe técnico de 08/02/2022, que se inserta a continuación, junto con la documentación relativa al depósito de fianza.

Documentos anexos:

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y de las autorizaciones que, por razones de competencias, corresponda otorgar a los organismos/administraciones públicas afectadas; y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas no se ejecutan en el plazo de dos meses contados desde su inicio sin causa justificada

SEGUNDO.-Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución.

23.URBANISMO

Referencia:2022/11896

ASUNTO N° VEINTITRÉS.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA LA CANALIZACION SUBTERRÁNEA EN C/SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE, MIERES. (PTS-2022/11896)

(...)



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 02/02/23 formulada por la Técnico de Urbanismo en los siguientes términos:

CONCEDER a VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L., representada por D.***, la licencia de obras solicitada para la ADECUACIÓN DE LA CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA en C/ San Juan Bautista de la Salle (Mieres); debiendo realizarse las mismas con estricta sujeción a la Memoria presentada, y en los términos del informe técnico de 23/12/2022, que se inserta a continuación, junto con la documentación relativa al depósito de fianza.

Documentos anexos:

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de terceros y de las autorizaciones que, por razones de competencias, corresponda otorgar a los organismos/administraciones públicas afectadas; y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas no se ejecutan en el plazo de un mes contado desde su inicio sin causa justificada.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución.

24.URBANISMO

Referencia:2021/6489

ASUNTO N° VEINTICUATRO.- SOLICITUD DE MODIFICACION DE LICENCIA DE OBRAS CONCEDIDA EN EL LUGARIN, 16 UJO-MIERES.(PTS-2021/6489)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 01/02/23 formulada por la Técnico de Urbanismo en los siguientes términos:

Autorizar la modificación solicitada de las obras objeto de la licencia concedida por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 22 de octubre de 2021 (ASUNTO N° SIETE), a D. ***, para obras de sustitución de cubierta de edificación en El Lugarín, 16 (Ujo-Mieres), Ref. Catastrales: *** y ***; siendo las obras finalmente realizadas



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

un **RETEJO** que se compone de: Sustitución del material de cubierta por teja mixta cerámica, Enrastrelado, Lámina impermeabilizante bajo rastreles, Colocación de canalón, bajante y peines y Colocación de aislamiento térmico.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de las tasas municipales correspondiente.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución.